

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 736-2022-UNAM

Moquegua, 15 de Setiembre de 2022.

**VISTOS**, El Oficio N.º 283-2022-VIPAC-CO/UNAM del 26.08.2022, el Informe Legal N.º 0576-2022-OAJ/CO-UNAM del 25.08.2022, el Informe N.º 1238-2022-OPP/UNAM del 22.08.2022, el Informe N.º 270-2022-UPM-OPP/UNAM del 22.08.2022, el Informe N.º 0110-2022-A-VIPAC/UNAM del 18.08.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 15 de setiembre de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0161-2022-UNAM, de fecha 09 de marzo del 2022, se aprueba el “Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente, de la Universidad Nacional de Moquegua”, que consta de II Títulos, VIII Capítulos, 49 Artículos, 09 Disposiciones Complementarias y Finales, más 04 anexos; contenido en dieciocho (18) folios.

Que, con Informe N.º 0110-2022-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, remite el REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DOCENTE, actualizado para revisión y próxima aprobación de Comisión Organizadora previa opinión de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N.º 1238-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 270-2022-UPM-OPP/UNAM de la Unidad de Planeamiento y Modernización quien informa que el Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente, ha sido aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 391-2021-UNAM, al respecto, el citado informe técnico, según cuadro descriptivo elaborado, basado en la modificación del contenido y los artículos agregados, mejoran y precisan disposiciones generales para la organización y desarrollo del proceso de distribución, por lo que, otorga opinión favorable, para que se apruebe la actualización del Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente.

Que, con Informe Legal N.º 0576-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha evaluado el proyecto de modificación del Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente; quedando comprendido en lo previsto en el Decreto Supremo N.º 008-2006-JUS, que Reglamenta la Ley N.º 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa; asimismo, precisa que, el Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente, considera el articulado que es la unidad básica de toda disposición normativa. Articulado que se encuentra agrupado en Títulos y Capítulos y Disposiciones Complementarias y Finales, Por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación del Proyecto de modificación del Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente; siempre adecuado a las normas de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y modificatorias.

Que, con Oficio N.º 283-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en merito a su petición y teniendo la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto respecto al “REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DOCENTE”, eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 15 de setiembre de 2022, por UNANIMIDAD, se Acordó: Aprobar, el “REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DOCENTE” de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Vicepresidencia Académica, que contiene Dos (02) Títulos, Nueve (09) Capítulos, Cuarenta y nueve (49) Artículos, Ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales, Cinco (05) Disposiciones Transitorias, en Veintiún (21) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22.06.2022.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el “REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DOCENTE” - ACTUALIZADO de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Vicepresidencia Académica, que contiene Dos (02) Títulos, Nueve (09) Capítulos, Cuarenta y nueve (49) Artículos, Ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales, Cinco (05) Disposiciones Transitorias, en Veintiún (21) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, la Publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la Página Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL